

MENDOZA, **3 de abril de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 5059/25 en el que se tramita la asignación de horas superiores al Personal Docente de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que a pedido de la Secretaría del Consejo Directivo de esta Facultad se solicita encomendar a docentes de las Carreras Musicales el dictado de manera presencial de los espacios curriculares "**Interpretación II – Guitarra**"; "**Interpretación III – Guitarra**" e "**Interpretación IV – Guitarra**", cuyo titular es el Prof. Oscar Enrique PUEBLA.

Que por su parte, la Dirección de Carreras Musicales propone la designación interina de los docentes Patricio Agustín IBIRE y Diego Andrés FERREIRA en "*Horas de nivel Superior*" (*semanales*), para cumplir funciones en las asignaturas antes mencionadas, en el marco de lo dispuesto por Ordenanza N° 13/24-CD.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de cubrir de forma inminente las funciones académicas de los espacios curriculares afectados, dado que el Prof. Oscar Enrique PUEBLA, profesor titular de las asignaturas, dictará los mismos complementariamente y de manera virtual, conforme a la medida adoptada por resolución N° 159/24-CD.

Que, la Dirección de Personal informa la situación de revista de los siguientes docentes: **Prof. Diego Andrés FERREIRA** cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones de Guitarrista Acompañante en la asignatura "*Interpretación II – (Canto, Viento y Percusión)*"- Carreras Musicales; **Prof. Patricio Agustín IBIRE** cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, reemplazante, para el dictado de las asignaturas "*Ensamble I y III*", Carreras Musicales. Asimismo, informa que en ambos casos no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder a las funciones encomendadas.

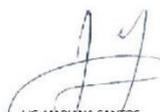
Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente de las Carreras Musicales en "**Horas Superiores**" (*semanales*), por período comprendido desde el VEINTICINCO (25) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2025, conforme a la carga horaria y tareas que se indica en cada caso:

LEGAJO	CUIL	APELLIDO y NOMBRE	ASIGNATURAS	Horas Superiores (Semanales)
36.038	20-28892273-0	IBIRE, Patricio Agustín	"Interpretación III –Guitarra" "Interpretación IV- Guitarra"	DIEZ (10)
29.984	20-93882931-5	FERREIRA, Diego Andrés	"Interpretación II –Guitarra"	CINCO (5)

Resol. N° 86


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	Horas Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad de los mencionados docentes para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 86



LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DE CABA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO